MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Nota UOC-MCDE N° 141/10

Ciudad del Este, 17 de febrero de 2.010

Señores
TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.
Telef: 061-580010
Email: tiesaeca@activenet.com.py
Ciudad del Este - Paraguay
Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación a la ***Concurso de Ofertas N° 42/09 – Construcción de Pavimento tipo Empedrado y Puente en el Barrio Obrero***, a fin de comunicarle la adjudicación de la mencionada contratación a la empresa ***TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.***, de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario N° 21909/03, acorde a la Resolución I.M. N° 5593 de fecha 15/02/10, Ad Referéndum de la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa Adjudicada, por parte de la Honorable Junta Municipal.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Econ. Cristian Rolón P.
Coordinador

Ing. Francisco J. Giardina Calzadilla
Gerente General
T.I.E. S.A.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Alto Paraná – Paraguay
Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Nota UOC-MCDE Nº 142/10

Ciudad del Este, 17 de febrero de 2.010

Señores
ING. MIGUEL ANGEL PARCERISA BOYER
Telef: 021 – 761.271 / 210.428
Email: miguel.parcerisa@gmail.com
Sebastián Gaboto 330 c/Ruta Transchaco
Mariano Roque Alonso - Paraguay
Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación a la ***Concurso de Ofertas Nº 42/09 – Construcción de Pavimento tipo Empedrado y Puente en el Barrio Obrero***, a fin de comunicarle la adjudicación de la mencionada contratación a la empresa ***TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.***, de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, acorde a la Resolución I.M. Nº 5593 de fecha 15/02/10, Ad Referéndum de la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa Adjudicada, por parte de la Honorable Junta Municipal.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Econ. Cristian Rolón P.
Coordinador

REPORTE DE TRANSMISION

18 FEB. 2010 11:46

SU LOGO : U O C
SU NÚMERO DE FAX : 061508700

Nº OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO	*CODIGO
01 021213687	18 FEB. 11:45	01'00	TRANS 00		ERROR DE COMUNICACION	44

*CODIGO = PARA USO DEL CENTRO DE SERVICIO SOLAMENTE